

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres en juicio "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otro s/Apremio Ley 5066" Expte Nº 519/2010, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti matrícula Nº 754 CUIT Nº 27-22282751-0 venda en pública subasta el día 04 de Mayo de 2012 a las 10 hs, en las Puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres Provincia de Santa Fe o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La subasta es sobre el 100% del lote A inmueble sito calle Vieytes Nº 738 LOTE A de la ciudad de Ceres Pcia Santa Fe. Se realizará con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 2.877,48. De no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% \$ 2.158,11,- y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 84 Impar Folio 646 Nº 53179 Departamento San Cristóbal. Descripción según plano Nº 102.720 el lote A manzana D Quinta 19 Sección 4ta. mide: 16,73 de frente segmento EB por igual contrafrente segmento FC, por 32 metros de fondo segmento BC y 32 metros segmento EF; haciendo una superficie total de quinientos treinta y cinco metros treinta y seis centímetros cuadrados. Lindando al frente calle Hipólito Vieytes; al contrafrente con Antonio González al Norte con sobrante en posesión y al Sur con el Lote B de este mismo plano. Descripción según fotocopia de transferencia: una fracción de terreno que es parte de los solares Uno y Dos de la Manzana Letra D, subdivisión de la quinta numero diez y nueve Barrio Doce Hijos Re-Beltramino Sección Cuarta del Pueblo Ceres Departamento San Cristóbal, de esta provincia, compuesta de treinta y tres metros treinta y cuatro centímetros de frente al Oeste, contados después de los diez y seis metros, sesenta y seis centímetros de la esquina Nord- Oeste de la Quinta de que es parte, hacia el sud, por treinta y dos metros de fondo de Oeste a Este. Lindando: al Norte, con mas terreno de los lotes de que es parte; al Sud, con mas terreno de la misma quinta; al Este con parte del solar tres y al Oeste, calle publica por medio sin nombre con la quinta numero veinte. El Registro de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del demandado y registra embargo Aforo: 82939 de fecha 20-08-2010 carátula estos autos Monto \$7.564,23.- al 10-11-2011. El API informa que corresponde a la partida Nº07-01-00 033926/0000-5 adeudando en concepto de I.I. la suma \$427,67 al 07-10-11.. Dirección Provincial de Vialidad informa que corresponde a la partida 033926/0000 y que la propiedad de referencia se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial Nº 8896 (TO) al 21-07-2011. La Municipalidad de Ceres informa que según certificado Nº 3689/8 registra deuda por la suma de \$7.342,45 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana al 23-06-2011. La Oficial de Justicia informa: me constituí en el inmueble ubicado en calle Hipólito Vieytes entre las calles Juan de Garay y Alem de esta ciudad y mediante inspección ocular procedo a realizar la constatación solicitada: se trata de los lotes baldíos A y B de la manzana D que a continuación se describen: LOTE B mide 16,61 metros de frente sobre calle Vieytes por 32 metros de fondo. Lote: A mide 16,73 metros de frente sobre calle Vieytes por 32 metros de fondo, ambos terrenos libre de malezas, sin vereda ni pasillo municipal, en el fondo del lote B se encuentra construida una vivienda y no se pudo realizar la constatación de la misma debida a que el dueño y/o inquilinos no se encontraban presentes en el momento de la medida. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 400 metros aprox. (calle Hipólito Vieytes) y al centro urbano (FFCC) 900 metros aprox. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. El comprador abonara en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el Boletín Oficial, un periodo local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Informes en Secretaria o a la Martillera en el te. 0342-156-105219. Ceres, 16 de Abril de 2012. Fdo. Alicia Longo (Secretaria)

S/C 165215 Abr. 25 Abr. 27
